



Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Comisión gestora para conjurar el paro forzoso

PRESIDENCIA

Pavimentación de la calle Mayor de Santa Marina

Núm. 153

Resuelta por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día diez del presente mes de Enero, la celebración de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Mayor de Santa Marina, publicase por el presente edicto dicho acuerdo, con el objeto de que durante cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su exhibición a la vez durante el expresado término de cinco días hábiles en la tabla de edictos de las Casas Consistoriales se pueda presentar contra aquella resolución las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido el mencionado plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, todo de conformidad con cuanto determina el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales aprobado por Decreto de dos de Enero de mil novecientos veinticuatro.

Córdoba 12 de Enero de 1933.—El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Francisco de la Cruz.

Junta municipal del Censo electoral

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 6.069

Don Francisco Pozo Velasco, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que en el expediente instruido por dicha Junta, para la designación de los locales donde deberán constituirse las mesas electorales, en cuantas elecciones ocurran en el año próximo aparece la siguiente:

ACTA.—En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce, se reunieron, previa convocatoria, los señores, don Pedro Morales Serrano, como vocal suplente de don Antonio Ortiz Santaella, por no haber comparecido este, don Francisco Valverde Pérez, vocal propietario y don Baldomero Siller López, como vocal suplente de don Juan Cabello Leiva, todos componentes de la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de don Guillermo Ruiz Linares y asistidos de mi el secretario, no habiendo comparecido los que dejan de mencionarse a pesar de estar citados en forma.

El señor Presidente declaró abierta sesión, manifestando que tenía por objeto, según expresaba la convocatoria, designar los locales donde de-

berán constituirse los colegios electorales en cuantas elecciones ocurran en este término municipal durante el próximo año de mil novecientos treinta y tres.

Examinados antecedentes y discutido el asunto detenidamente, la Junta acordó por unanimidad dicha designación en la siguiente forma.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—«El Carmen». Escuela de Artes y Oficios, calle Alcalá Zamora.

Sección segunda.—«El Pósito». El Molino Aceitero de los herederos de don Manuel Aguilera, calle Polo.

Sección tercera.—«Belén». Sala de consultas del Hospital civil.

Sección cuarta.—«Hospital». Escuela primera de párvulos, calle Solana.

Sección quinta.—«Salón Victoria». Salón Victoria, calle Herreros.

Sección sexta.—«Herreros». Garaje de don Antonio Pedrajas, situado en el Palenque, detrás del teatro principal.

Sección séptima.—«Feria». Molino de don José Lozano, situada en la calle Cabeza.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—«Alta». Escuela de don Enrique Millán situada en la calle Horno Acequia.

Sección segunda.—«Cañamero». Molino Aceitero de don Pablo Luque situado en la calle Cañamero.

Sección tercera.—«Noria». Antigua

fábrica de tejidos situada en la Noria, propiedad hoy de don Miguel Serrano.

Sección cuarta.—«Aderve». Escuela situada en la planta baja de la casa de los herederos de don Rafael Carrillo, situada en la plaza de Villalta.

Sección quinta.—«Puente Tablas». Escuela de niños de don Rogelio Camacho, situada en la casa de doña Carmen Pedrajas, plaza de Escribanos.

Sección sexta.—«Carrera de Alvarez». Bolsa del Trabajo, situada en la calle Obispo Caballero.

Sección séptima.—«Santo Cristo». Accesorio de la casa de don Carlos Aguilera, situada en la calle Málaga.

Sección octava.—«Málaga». Escuela de niños de la aldea de Lagunillas.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—«Castil de Campos». Escuela de niños, situada en dicha aldea.

Sección segunda.—«Higueras». Escuela de niños de dicha aldea.

Sección tercera.—«Campillos». Escuela de niños de los Chirimeros, situada en la casa de los herederos de don Antonio Madrid.

Sección cuarta.—«Salado». Casa de peones camineros, situada entre los kilómetros 4 y 5 de la carretera de Priego a Loja.

Sección quinta.—«Angosturas». Corral de Jaula de los herederos de don José Tomás Serrano.

Sección sexta.—«Prados». Molino de yeso de los herederos de don Francisco Moyano Mayor, situado en la Vega.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—«Zamoranos». Escuela de niños de Zamoranos.

Sección segunda.—«Campo Nubes». Escuela de niños de dicha aldea.

Sección tercera.—«Esparragal». Escuela de niños de dicha aldea.

Sección cuarta.—«Zagrilla la Alta». Fábrica de harinas de Claudio Molina Malagón.

Sección quinta.—«Zagrilla la Baja». Escuela de niños de dicha aldea.

Sección sexta.—«Cañuelo». Escuela de niñas de dicha aldea.

Sección séptima.—«Concepción». Escuela de niñas de dicha aldea.

El vocal presente don Pedro Morales Serrano, formula en este acto la protesta siguientes, con relación a los otros vocales, don José Tomás Valverde, don Antonio María Ruiz Amores y don Pablo Luque Serrano.

El primero colaboró activamente con la dictadura, desempeñando el cargo de Gobernador civil de Badajoz y formando parte de la Asamblea creada por el dictador, fué además Alcalde de esta ciudad, siendo detenido como presunto complicado en los sucesos de Agosto y conducido a Córdoba estando todavía sujeto a vigilancia.

El segundo, ha servido sin recato a la Dictadura durante su dominación ejerciendo el cargo de primer teniente de Alcalde y Alcalde Presidente después, está además declarado responsable subsidiariamente de cantidades pertenecientes al Ayuntamiento, habiendo sido detenido por el Jefe de Policía Local señor Turégano próximamente en el mes de Agosto por su desafecto al régimen.

Y el tercero, aunque simpatiza con la República, cuenta más de ochenta y cinco años de edad, padece acentuada sordera y tiene múltiples ocupaciones, causas que le impiden asistir a las sesiones.

Por estas razones, entiende que ninguno de los tres vocales citados cada uno por el motivo que le es respectivo, pueden continuar formando parte de esta Junta por carecer de capacidad legal, procediéndola y así lo solicita se eleve la oportuna consulta a la Junta general, digo Central, para que resuelva lo procedente, ya que los acuerdos de este Organismo forman jurisprudencia en materia electoral.

El señor Presidente, acordó, se elevara la consulta en la forma solicitada por el señor Morales.

La Junta acordó también, para el cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Ley electoral, se haga pública esta designación por medio de edictos que se fijarán en la casa Ayuntamiento y sitios de costumbre de esta ciudad, remitiéndose además dentro de cinco días al señor Gobernador civil de esta provincia relación de los locales señalados para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Y extendida y leída por mi el Secretario la presente acta y hallada conforme, fué aprobada y la firman los señores presentes, de que certifico.—Guillermo Ruiz.—Pedro Morales.—Francisco Valverde.—Baldomero Siller.—Francisco Pozo.—Rubricadas.

El acta inserta está conforme con su original a que me remito. Y para que conste y sea remitida al señor Gobernador civil de la provincia, al solo efecto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado expido la presente, visada por el señor Presidente, que se sella y firma en Priego de Córdoba a 29 de Diciembre de 1932.—Francisco Pozo.—V.º B.º: El Presidente, Guillermo Ruiz.

BAENA

Núm. 46

En la ciudad de Baena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos previa convocatoria personal los señores de la Junta municipal del Censo Electoral de este término a las doce horas que al margen se expresan bajo la presidencia del primer Vice-Presidente don Pablo Pastor Moreno, y habiendo número para tomar acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral vigente y presente el Secretario suplente que da fé:

Abierto el acto por el señor Presidente se expuso: Que el objeto de la presente reunión era el de dar cumplimiento al artículo 22 de la repetida Ley Electoral y con tal motivo a hacer la designación de locales donde han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el próximo año de mil novecientos treinta y tres y estando sobre la mesa las listas de electores recientemente rectificadas y cambiadas impresiones entre los reunidos se acordó por unanimidad designar los locales que se expresan a continuación.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Local que ocupa la Banda de Música, situada en la Plaza de la República.

Sección segunda.—La casa Escuela de niños calle Enrique de las Morenas, 2.

Sección tercera.—Casa escuela de niños calle A. Ríos número 57.

Sección cuarta.—Casa Escuela niños, calle A. Ríos número 98.

Sección quinta.—Casa número 3, calle A. Ríos, propiedad de don José Tarifa Rosales que habita don José Cortés López.

Sección sexta.—Casa calle Herrador número 5 duplicado, propiedad de José Alba.

Sección séptima.—La casa Escuela de niñas, Estación número 4.

Sección octava.—La casa Escuela de niños, calle Rosales número 2.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—La casa Escuela de niñas calle Fray Domingo Henares.

Sección segunda.—La casa Escuela de niñas Plaza Francisco Valverde.

Sección tercera.—La casa de Juan Navarro Argudo, calle Magdaleno.

Sección cuarta.—Casa calle Llaneta número 25, casa de Ateuciano.

Sección quinta.—Casa Barrizalejo, Santa Catalina número 5, de Julián Arca.

Sección sexta.—La Casa Asilo de Ancianos, calle San Francisco.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Casa Molino del Duque, calle Cantarerías o Postigo.

Sección segunda.—Casa Arrabalejo número 3, conocida por la de Lara.

Sección tercera.—Hospital de Jesús de Nazareno.

Sección cuarta.—Casa en la plaza de Arriba número 14, propiedad del Ayuntamiento.

Sección quinta.—Casa en la Plaza de Marinalba, número 5, propiedad de Juan Ruiz Pérez, conocida por la del Agua.

Sección sexta.—Casa en la calle Zapatería sin número de José Misut.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Casa calle Torres Isunza número, 10 Escuela niños.

Sección segunda.—Casa calle Fermín Galán número 45, escuela de niños.

Sección tercera.—Aldea de Alben-dín, calle Nueva Escuela de niños.

Sección cuarta.—Aldea de Alben-dín, calle Baena, Escuela de niñas.

DISTRITO QUINTO

Sección primera.—Calle Ruiz Frias 23, Molino de José M.º Gálvez.

Sección segunda.—Plaza de Joaquín Costa, número 14, Escuela de niños.

La Junta acordó se haga público la designación hecha de Colegios Electorales, por medio de edictos que se fijarán en la Casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre y se comunique al señor Gobernador civil de la provincia para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordándose por último levantar la presente acta la que leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes y de todo ello como Secretario, doy fé.—Pablo Pastor.—Angel López.—Juan Henares.—Gerardo Alcalá R. Quintero.

Es copia fiel de su original que expido en cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente para remitir al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Ramo en Baena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—J. Valenzuela.—El Vice-presidente, Pablo Pastor.

VILLAMUEVA DEL DUQUE

Núm. 6.076

Don Jerónimo Arévalo Fernández, Secretario suplente en funciones de este Juzgado municipal y como tal de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que el expediente de

consituición de la Junta municipal del Censo electoral se encuentra el acta que copiada a la letra dice así:

Señores que han asistido: don Anselmo Ramos Prieto, don Francisco Moreno Perea, don Gabriel Ayala Rodríguez, don Antonio Muñoz Arribas, don Francisco Antequera García, don Halixto Moreno Gómez. Acta.—En Villanueva de Dudue a 24 de Diciembre de 1932.—Reunidos los señores vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este término anotados al margen con el señor Presidente don Victoriano Muñoz Rubio, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión.

El señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 22 de la Ley electoral vigente y lo dispuesto en la orden de la presidencia del Consejo de Ministros Gaceta del 27 de Noviembre del presente año y demás disposiciones legales que en aquella se mencionan para la designación de locales para colegios electorales para las elecciones que hayan de verificarse teniendo en cuenta para ello que deben radi-car dichos colegios en los sitios más populares de cada sección preirriendo los edificios públicos y aquellos en que estén situadas las Escuelas. En su virtud la Junta después de la oportuna deliberación acordó por unanimidad que dichos colegios se establezcan en los puntos siguientes por reunir las condiciones necesarias aunque algunos no estén dentro de la sección.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Titulada Giner de los Ríos, en calle don Juan número 6 Escuela primera de niñas.

Sección segunda.—Titulada Capitán Galán, en calle Capitán Galán número 3 Escuela segunda de niños.

Sección tercera.—Titulada Plaza Pablo Iglesias, en calle Sanchis Banus número 13 Escuela segunda de niñas.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Titulada Tomás Meabe, en planta baja de la casa número 1 de la calle de Tomás Meabe.

Sección segunda.—Titulada Plaza de la República en plaza Pablo Iglesias número 14 Escuela tercera de niñas.

Sección tercera.—Titulada Ferrer Guardia en calle Ramón y Cajal número 1 Escuela primera de niños.

Sección cuarta.—Titulada Toledo en planta baja de la casa número 3 de la calle de Toledo; y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores de la Junta que están presentes doy fé.—Victoriano Muñoz.—Anselmo Ramos.—Francisco Moreno.—Gabriel Ayala.—Antonio Muñoz.—F. Antequera.—Calixto M. Gómez.—Rubricados.

Lo relacionado concuerda con su original y a los efectos del artículo 22 de la Ley electoral vigente y para remitir al Excmo señor Gobernador

civil de la provincia expido la presente que visada por el señor Presidente en Villanueva del Duque a 28 de Diciembre de 1932.—Jerónimo Arévalo.—V.º B.º: El Presidente, Victoriano Muñoz.

HORNACHUELOS

Núm. 12

Don Manuel Díaz Fuentes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, acordó por unanimidad designar para Colegios electorales en cuantas elecciones se celebren en este término municipal durante el año de mil novecientos treinta y tres, los locales siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela pública de niños Paseo 14 de Abril.

Sección segunda.—Escuela de niñas Paseo 14 de Abril.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela pública de niños calle García Hernández.

Sección segunda.—Escuela pública de niñas calle García Hernández.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Hornachuelos 31 de Diciembre de 1932.—Manuel Díaz.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Román.

Ayuntamientos

VALENZUELA

Núm. 89

Don Juan Vallejo Lopez, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido lugar en el día de hoy, por falta de licitadores la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL número doscientos noventa y ocho fecha trece de Diciembre último, se anuncia al público de conformidad con la cláusula tercera del pliego de condiciones, que el día diez y nueve del actual y hora de las once se celebrará segunda subasta con los mismos requisitos y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Valenzuela a 6 de Enero de 1933.—Juan Vallejo López.

CARDEÑA

Núm. 24

Don Antonio Vacas Fimia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cardena (Córdoba)

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presiden-

cia las ordenanzas para la imposición del Arbitrio sobre los beneficios por consecuencia de las obras, instalaciones o servicios del Ayuntamiento, y sobre venta de terrenos sobrantes de vía pública, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos los deseen y admitirse por la Comisión de Hacienda las reclamaciones que se produzcan para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal y a los efectos de lo ordenado en los artículos 323 y siguientes de dicho Cuerpo legal y para general conocimiento.

Cardena 30 de Diciembre de 1932.—Antonio Vacas.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 26

Don José María León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día dos del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública respectiva al arriendo del solar denominado Terraza, situado en el paseo del General Marqués de Senda Blanca de esta ciudad para la explotación de espectáculos públicos, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Aguilar de la Frontera a 3 de Enero de 1933.—J. María León.

LA RAMBLA

Núm. 56

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y Presidente de la Junta Administradora del Pósito.

Hago saber: Que la relación de deudores al Pósito de esta ciudad, cerrada el día 31 de Diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de dicha Junta desde el día de hoy hasta el día 15 del actual para que durante dicho plazo pueda ser examinada por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 4 de Enero de 1933.—Diego León.

Núm 133

Don Antonio Muñoz Toledano, Presidente accidental de los vocales

natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procesarse, por imperio del artículo 494 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve horas y terminará a las trece del día 15 del actual en el local de la Alcaldía, constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales de cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin formulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de esta, procederá reclamación por término de 5 días en única instancia ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla a 9 de Enero de 1933.—Antonio Muñoz.

Núm 134

Don Alfonso Prieto Fernández, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procesarse, por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve horas y terminará a las trece del día quince del actual en el local Sala Capitular; constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin formulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pu-

diendo no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal económico-administrativo da la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla a 9 de Enero de 1933.—Alfonso Prieto.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 139

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Derecha de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán según lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Dolores Giménez Ruano contra don Francisco Munuera Galvez, sobre pago de pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Tres medias botas de vino de diez y seis arrobas.

Otra media de diez y seis arrobas.

Otras dos medias botas de la misma cabida.

Una cuarterola de ocho arrobas.

Apreciadas en doscientas quince pesetas.

Varios muebles, apreciados en mil veintiuna pesetas.

Para la indicada subasta se ha señalado el día veinte y siete del actual a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación en el los aprecios, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda. Esta subasta se convoca para cada uno de los dos lotes por separado.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La relación detallada de bienes se halla de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Córdoba a nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.—E. Poole.—El Secretario, Manuel Pozanco.

—:—

Núm. 49

Don Enrique Poole Escart, Juez de Instrucción de esta capital, accidental.

Por el presente en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas la Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseña, que el día 3 del actual fué sustraída a don Ramón Chaparro y Pascual Pérez, vecino de Córdoba, de la finca «Campiñuela Baja» de este partido y a la captura y conducción a esta cárcel como denunciado del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Enero de 1933.—E. Poole.—El Secretario P. D. José Barbudo.

Reseña

Un caballo capón, castaño oscuro, menos de marca, calzado de los dos pies, hierro Fénix Agrícola, propiedad de don Ramón Chaparro.

Una mula de cuatro años 1'70 de alzada, castaño oscuro, raza española, mohina, lunares blancos en los costillares, hierro El Fénix Agrícola muslo izquierdo, letra V-1.

Y un mulo capón, de tres años, 1'74 alzada, castaño estonino, raza española, cola muy canosa, hierro Fénix muslo izquierdo V-1.

Núm. 50

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la chiva y aves que al final se reseñarán que el día 30 del actual fueron sustraídas a don Galo Hernández Hernández, vecino de Córdoba del sitio finca Villa Dolores de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores, del hecho y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1 de Enero de 1933.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Diez gallinas negras y jabadas sin que se pueda precisar el número de color de cada una de ellas y una chiva blanca con pintas negras en la cabeza y patas y de seis a ocho meses.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 140

Don Julio Misfuit Martínez, Juez de primera instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Francisco Rivera Delgado, en representación de doña Josefa Rodríguez Crespo, contra Emilio Ruiz de la Torre, sobre cobro de mil dos-

cientos setenta y dos pesetas, he acordado sacar a pública y primera subasta, a instancia de la parte actora, la siguiente finca urbana, de la propiedad del demandado, que aparece embargada en dicho procedimiento:

Casa en la calle Torre Franca número cuarenta y siete, de la villa de Espiel, hoy calle Adolfo de Castro, número veinticinco, con una extensión superficial de ciento cuatro metros cuadrados, que linda por su derecha entrando con casa de Rafael Ruiz García, izquierda otra de José Abril Pérez y por el fondo con la de don Rafael del Río Fernández. Está inscrita en el Registro de la propiedad.

Para la celebración del remate ha sido señalado el día seis de Febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la República número uno, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta de la finca descrita es el mismo de su tasación pericial, o sea el de dos mil setecientos cuarenta pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que en los autos no constan los títulos de propiedad de la finca embargada, advirtiéndose a los licitadores que se tendrán que conformar con los existentes y no podrán exigir otros. Y que de la certificación del Registro de la propiedad no aparece la existencia de cargas, pero si las hubiere, con carácter anterior y preferente al de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Fuente Obejuna a seis de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Julio Misfuit.—El Secretario, Rafael Lage.

POZOBLANCO

Núm. 96

Don Antonio García Ruiz, Interino Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de doce gallinas y un gallo, todas con plumas blancas, a excepción de una que tiene pintas negras en las alas y de cuatro costales de lana listados con rayas negras y blancas, robados la noche del 31 al 1.º del actual de la huerta llamada de Chamber término de Dos Torres alvecino de Añora Antonio Sánchez Pantoja, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; que así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 5 de Enero de 1933.—Antonio García Ruiz.—El Secretario, Miguel Orellana.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto, Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 5.922

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE OBEJUNA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio: Ayuntamiento, calle.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación.

1. Ugart Madero Pedro, 31, 31, Belmez, Real 36, Mecánico, Cabeza.
2. Ugart Prieto Angel, 53, 47, idem, idem 22, Minero, idem.
3. Ugart Prieto Antonio, 59, 41, idem, Calvario 24, Guardia municipal, idem.
4. Nadales Ortega Sebastián, 56, 11, idem, idem 12, Guarda Mina, idem.
5. Narváez García Manuel, 62, 62, idem, Real 9, Herrero, idem.
6. Narváez Gómez Joaquín, 51, 51, idem, Pedroche 41, Carpintero, idem.
7. Narváez Herrador Eduardo, 52, 52, idem, idem 99, idem, idem.
8. Narváez Herrador José, 51, 51, idem, R. Regente 19, Zapatero, idem.
9. Narváez Muñoz Rafael, 61, 61, idem, Arandita 8, Labrador, idem.
10. Narváez Noguero Antonio, 48, 48, idem, J. Palacios 3, Minero, idem.
11. Narváez Noguera Eduardo, 42, 42, idem, idem, idem, idem.
12. Navajas Jiménez Antonio, 66, 44, idem, Pedroche 95, Herrero, idem.
13. Navarro Arellano Francisco, 59, 59, idem, Alfonso XIII 15, idem, idem.
14. Navarro Arellano Hilario, 53, 26, idem, Real 37, Jornalero, idem.
15. Navarro Lozano Alberto, 57, 57, idem, C. Nueva 43, idem, idem.
16. Navarro Lozano José, 55, 55, idem, P. la Cadena 14, Herrero, idem.
17. Navarro Muñoz Acisclo, 33, 33, idem, Pedroche 37, Industrial, idem.
18. Navarro Otero José, 56, 8, idem, Nueva 14, Herrero, idem.
19. Navarro Solano Manuel, 51, 51, idem, Córdoba 36, Propietario, idem.
20. Navedo Cano Pedro, 44, 6, idem, San José 5, Jornalero, idem.
21. Navado Sáez Rafael, 39, 39, idem, San Gregorio 23, Zapatero, idem.
22. Nieto García Marcelo, 34, 7, idem, Pedroche 35, Minero, idem.
23. Nogales Mohedano Antonio, 43, 43, idem, Yeseo 15, Jornalero, idem.
24. Núñez García Francisco, 44, 44, idem, Calvario 53, Minero, idem.
25. Núñez Gómez Eugenio, 34, 34, idem, P. Anunciación 14, Herrero, idem.
26. Núñez Gómez Pedro, 41, 41, idem, Hospital 6, Minero, idem.
27. Núñez Jiménez Tomás, 56, 56, idem, Aduana 11, idem, idem.
28. Núñez Sújar Adolfo, 31, 31, idem, Fuente 110, idem, idem.
29. Dávila González Diego, 37, 7, idem, Covadonga 2, Zapatero, idem.
30. Daza Delgado Luis, 40, 20, idem, J. Alcántara, Picapedrero, idem.
31. Daza Hidalgo Serafín, 32, 27, idem, J. Palacios 2, Marmolista, idem.
32. Delgado García Manuel, 61, 61, idem, Escamronera 29, Celador, idem.
33. Delgado Gil Eduardo, 33, 33, idem, Nueva 5, Minero, idem.
34. Delgado Mellado Víctor, 42, 15, idem, San José 4, A. Comercial, idem.
35. Delgado Molero Francisco, 42, 42, idem, La Bienlabrada 104, Ganadero, idem.
36. Delgado Molero Froilán, 49, 9, idem, J. Palacios 13, Albañil, idem.
37. Delgado Muñoz Eduardo, 51, 51, idem, Córdoba 84, Minero, idem.
38. Benamiel González Enrique, 34, 34, idem, San Gregorio 20, Herrero, idem.
39. Díaz Fernández Faustino, 58, 5, idem, Navas 6, Celador, idem.
40. Díaz Rodríguez Miguel, 45, 11, idem, Real 35, Minero, idem.
41. Domínguez Martínez Carlos, 40, 40, idem, idem 51, Jornalero, idem.
42. Domínguez Martínez Estafano, 31, 31, idem, Córdoba 59, Minero, idem.
43. Durán Pérez Agustín, 72, 41, idem, Castillo 42, idem, idem.
44. Durán Santos Santiago, 36, 36, idem, Lermenda 14, idem, idem.
45. Iglesias Ramírez Andrés, 31, 16, idem, Aduanas 3, idem, idem.
46. Navas Cubillo Francisco, 31, 31, Blázquez, Carretera 19, Labrador, idem.
47. Navas Esquinas Félix, 30, 4, idem, Ramón y Cajal, idem, idem.
48. Navas Esquinas Lorenzo, 31, 31, idem, Comercio 24, Jornalero, idem.
49. Navas Jara Julián, 30, 4, idem, Huerta, Labrador, idem.
50. Navas Jara Pedro, 34, 34, idem, Nueva 15, idem, idem.
51. Navas Mohedano Antonio, 58, 58, idem, A. Montenegro 11, idem, idem.
52. Navas Mohedano Jerónimo, 50, 50, idem, Rosario 12, Representante, idem.
53. Navas Mohedano Jesús, 53, 53, idem, R. y Cajal 8, Labrador, idem.
54. Núñez Casayo Joaquín, 68, 21, idem, C. los Banales, idem, idem.
55. Dueñas Gala Juan José, 32, 32, idem, Fuente 32, Jornalero, idem.
56. Dueñas Gala Regalado, 30, 4, idem, Comercio, Labrador, idem.
57. Navarrete Pérez Juan, 47, 17, Espiel, Diseminado 87, Caminero, idem.
58. Nevado Almagro Epifanio, 73, 73, idem, Córdoba 10, Labrador, idem.
59. Nevado Camacho Perfecto, 37, 37, idem, idem, idem, idem.
60. Nevado Carracedo José, 41, 41, idem, Reyes 13, idem, idem.
61. Nevado Fernández Juan, 77, 77, idem, Chaparro 42, Jornalero, idem.
62. Nevado Gómez Rafael, 51, 51, idem, Alegría 17, idem, idem.
63. Nevado Moreno Antonio, 47, 47, idem, Chaparro 6, idem, idem.
64. Nevado Moreno Francisco, 41, 41, idem, idem 32, idem, idem.
65. Nevado Romero Juan, 33, 33, idem, San Isidro 18, Albañil, idem.
66. Núñez Arévalo Eduardo, 31, 31, idem, Estrella 25, Jornalero, idem.
67. Núñez Jiménez Cristóbal, 56, 56, idem, San Isidro 6, Labrador, idem.
68. Domínguez Cabaillos Juan, 44, 5, idem, Diseminado 119, idem, idem.
69. Doña Ruiz Antonio, 41, 41, idem, Fustes 16, Albañil, idem.
70. Dueñas Rubio Fidel, 33, 33, idem, C. Cooperativa, Industrial, idem.
71. Dueñas Rubio Tomás de A. 60, 60, idem, Fustes 2, Labrador, idem.
72. Ibáñez Sanz Víctor, 72, 9, idem, D. Armando 5, Jornalero, idem.
73. Caballero Arévalo José, 43, 43, idem, Calvario 10, Labrador, idem.
74. Caballero Barbero Juan, 62, 62, idem, Estrella 7, Propietario, idem.
75. Urbaneja Bernal Jerónimo, 40, 11, Fuente Obejuna, Barlucero 19, Cordonero, idem.

76. Naranjo Alejandro José, 61, 61, idem, Carretera 3, Jornalero, idem.
77. Naranjo Caballero Antonio, 52, 52, idem, Pozuelos 11, Industrial, idem.
78. Naranjo Martín Manuel, 31, 31, idem, T. Quevedo 3, Propietario, idem.
79. Naranjo Medina Francisco, 56, 17, idem, Manzano 22, Carpintero, idem.
80. Naranjo Moreno Acisclo, 31, 31, idem, Santo 38, Jornalero, idem.
81. Naranjo Murillo Jacobo, 50, 50, idem, Cervantes 22, Industrial, idem.
82. Naranjo Murillo José, 46, 46, idem, Cervantes 22, Empleado, idem.
83. Naranjo Naranjo Gabriel, 38, 6, idem, Manzano 3, Minero, idem.
84. Naranjo Ramírez José, 36, 12, idem, Plaza 5, Carpintero, idem.
85. Navarrete Jurado José, 49, 49, idem, Estación 3, Zapatero, idem.
86. Navarrete Muñoz Antonio, 33, 33, idem, Grupo 14-13, Empleado, idem.
87. Navarrete Tardie Victoriano, 48, 48, idem, idem 10-1, Mecánico, idem.
88. Navas Calderón Antonio, 52, 41, idem, G. de la Serna 1, Jornalero, idem.
89. Navas Calderón Manuel, 45, 45, idem, Córdova 8, Guarda, idem.
90. Navas Calderón Rafael, 45, 45, idem, Cuesta 8, Labrador, idem.
91. Navas Cubero José, 56, 56, idem, Cementerio 12, Del campo, idem.
92. Navas Ledesma Juan, 49, 49, idem, Real 11, Guarda, idem.
93. Nogales Ayuso Francisco, 56, 56, idem, Grupo 9-12, Jornalero, idem.
94. Núñez Castaño Francisco, 54, 19, idem, Vías estrecha 72, Del campo, idem.
95. Núñez Gala Antonio, 31, 31, idem, Llamas 3, Albañil, idem.
96. Núñez Gala Camilo, 43, 43, idem, Salvador 2, Herrero, idem.
97. Núñez Mellado José, 31, 31, idem, Quevedo 7, Del campo, idem.
98. Núñez Pallero Manuel, 46, 17, idem, Manzano 10, idem, idem.
99. Núñez Rodríguez Jacinto, 51, 16, idem, Plaza 5, Minero, idem.
100. Núñez Zurita Adriano, 33, 33, idem, Llanas 7, Labrador, idem.
101. Núñez Zurita Manuel, 38, 38, idem, idem 5, idem, idem.
102. Damián Cuadrado Enrique, 61, 61, idem, L. Vega 21, Obrero, idem.
103. Damián Haba José, 67, 67, idem, Santo 15, Hortelano, idem.
104. Dávila Camacho Juan, 53, 53, idem, C. Colón 2, Barbero, idem.
105. Dávila Mora Luis, 52, 52, idem, Grupo 28, Obrero, idem.
106. Delgado Bejarano Francisco, 63, 32, idem, Mesones 11, Zapatero, idem.
107. Delgado Benítez Domingo, 31, 9, idem, Manzano 5, Minero, idem.
108. Delgado Pérez Manuel, 68, 68, idem, Santo 6, Farmacéutico, Capacidad.
109. Delgado Prat Manuel, 31, 28, idem, Nueva 8, Obrero, Cabeza.
110. Delgado Vizuete José, 31, 16, idem, Manzana 15, Minero, idem.
111. Díaz Mejías José, 49, 9, idem, C. de Piedra, Empleado, idem.
112. Díaz Ramírez José, 36, 12, idem, Manzana 19, Minero, idem.
113. Díaz Ramírez Laureano, 33, 8, idem, idem 20, Jornalero, idem.
114. Diéguez Cáceres Manuel, 49, 8, idem, idem 10, Minero, idem.
115. Diéguez Monterrubio Francisco, 51, 5, idem, Plaza 1, Obrero, idem.
116. Diéguez Romero Juan, 46, 46, idem, P. Iglesias 10, Jornalero, idem.
117. Donate Rivera Francisco, 38, 6, idem, Manzana 26, Minero, idem.
118. Durán García Félix, 51, 51, idem, P. Colón, Industrial, idem.
119. Durán Jiménez Fernando, 32, 25, idem, Morenos 4, Minero, idem.
120. Durán Pérez Celestino, 52, 12, idem, Navalespino 647, Obrero, idem.
121. Durán Rincón Joaquín, 41, 41, idem, Ancha 29, Hojalatero, idem.
122. Durán Rodríguez Cándido, 30, 30, idem, P. San Sebastián, Jornalero, idem.
123. Durán Rodríguez Manuel, 47, 47, idem, Laboratorio 48, idem, idem.
124. Durán Sanabrias Francisco, 43, 15, idem, Manzana 17, Minero, idem.
125. Durán Santos José María, 45, 7, idem, Grupo 11, Empleado, idem.
126. Durán Sedano Alejandro, 31, 31, idem, Real 16, Ganadero, idem.
127. Ibarra Fernández Marceliano, 69, 69, idem, Manzana 10, Jornalero, idem.
128. Iñiguez Calzadilla José, 70, 70, idem, P. Constitución 13, idem, idem.
129. Izquierdo Salas Pablo, 62, 62, idem, Cementerio 5, idem, idem.
130. Izquierdo Porras Antonio, 60, 60, idem, P. López 2, Labrador, idem.
131. Salamea Figueroba Ernesto, 31, 31, idem, Francés 1, idem, idem.
132. Salamea Figueroba Manuel, 40, 40, idem, La Posadilla, idem, idem.
133. Salamea García José, 65, 65, idem, Ancha 2, idem, idem.
134. Zamora Maldonado José, 63, 21, idem, Mesones 1, Jornalero, idem.
135. Zapata Arévalo Juan, 71, 71, idem, Estación 20, idem, idem.
136. Zapata Barragán Fernando, 67, 25, idem, Manzana 13, idem, idem.
137. Zapata Herrera Manuel, 32, 32, idem, Boyeros 8, idem, idem.
138. Zapata Márquez Andrés, 65, 65, idem, P. Quevedo, idem, idem.
139. Zurita Cuadrado Antonio, 47, 41, idem, C. de Piedra 2, idem, idem.
140. Zurita Cuadrado Francisco, 51, 51, idem, P. San Sebastián 28, Industrial, idem.
141. Zurita Cuadrado Jesús, 47, 47, idem, Cuesta 3, Carnicero, idem.
142. Zurita Cuadrado Manuel, 45, 45, idem, idem 9, Jornalero, idem.
143. Caballero Cabada José, 69, 65, idem, Llana 9, Retirado, idem.
144. Caballero Caballero Manuel, 34, 34, idem, Boyeros 17, Jornalero, idem.
145. Caballero Caballero Miguel, 61, 61, idem, Salvador 21, Guarda, idem.
146. Navarro Obrero Alejandro, 43, 39, La Granjuela, Isabel II 25, Labrador, idem.
147. Noguero Castillejo Gabriel, 46, 46, idem, Ramón y Cajal 12, idem, idem.
148. Noguero González Joaquín, 38, 38, idem, Isael II 8, Minero, idem.
149. Noguero Molina Leonardo, 34, 34, idem, A. Camacho 7, Albañil, idem.
150. Noguero Ramos Cayetano, 75, 75, idem, idem 7, Obrero, idem.
151. Damián Molina José María, 31, 31, idem, Plata 3, Jornalero, idem.
152. Urbán Romero Ceferino, 52, 16, Peñarroya, Sevilla 2, idem, idem.
153. Naranjo Castillo Francisco, 31, 14, idem, M. Cristina 10, Minero, idem.
154. Naranjo Guerrero Eduardo, 40, 39, idem, Alegrías 4, Obrero, idem.
155. Navarro Bravo Rafael, 51, 14, idem, Murillo 1, idem, idem.
156. Navarro Segura Tomás, 66, 13, idem, Magdalena, Jubilado, idem.
157. Navas Barroso Luis, 49, 26, idem, P. Rivera, Comerciante, idem.
158. Navas de la Sierra Antonio, 41, 41, idem, Tetuán 17, Albañil, idem.
159. Nieto López Mellado Francisco, 31, 18, idem, Calatrava 1, Empleado, idem.
160. Nogales Bastias Fernando, 32, 13, idem, Puerta 4, Obrero, idem.
161. Nogales Caballero Antonio, 40, 40, idem, Hidalgo 11, idem, idem.
162. Nogales Caballero Florencio, 43, 43, idem, P. Rivera 72, idem, idem.
163. Nogales Caballero José, 53, 51, idem, Marina 9, Empleado, idem.
164. Nogales Caballero Manuel, 43, 43, idem, Calatrava 20, Obrero, idem.
165. Noguera Leal Juan M., 32, 32, idem, J. Castillejo 9, idem, idem.
166. Noguera Sánchez José, 61, 61, idem, idem 9, idem, idem.
167. Núñez Arellano Mariano, 41, 7, idem, Isabel II 8, idem, idem.
168. Núñez Cubero Silverio, 31, 31, idem, Príncipe 13, idem, idem.
169. Núñez Fernández Emilio, 48, 21, idem, Huertas 14, idem, idem.
170. Núñez Fernández Pedro, 56, 41, idem, Peña 7, idem, idem.
171. Núñez López José, 58, 58, idem, Príncipe 17, idem, idem.
172. Núñez Martín Enrique, 39, 39, idem, Maldonado 6, idem, idem.
173. Delgado Blanco Manuel, 31, 7, idem, J. Castillejo 22, idem, idem.
174. Díaz Pérez Benito, 69, 69, idem, C. Venganza 2, idem, idem.
175. Donoso García Juan, 43, 12, idem, Filipinas 5, Obrero, Cabeza.
176. Donoso García Simeón, 46, 25, idem, G. Marsa 12, idem, idem.
177. Urbano Bravo Juan, 41, 31, Pueblonuevo del Terrible, Garibaldi 29, Jornalero, idem.
178. Urbano Millán Francisco, 65, 31, idem, idem, idem 24, Guarda, idem.
179. Uria Castillo Vicente, 62, 22, idem, idem, idem, idem.
180. Utrero Fuentes Galo, 75, 61, idem, Montesa 31, idem, idem.
181. Naranjo Alejandro José María, 49, 24, idem, Franco 31, idem, idem.
182. Naranjo Bravo Enrique, 51, 41, idem, Ramón y Cajal 52, idem, idem.
183. Naranjo Herrera Enrique, 47, 15, idem, Encomienda 29, idem, idem.
184. Naranjo Luján Ricardo, 38, 38, idem, Canalejas 95, idem, idem.
185. Naranjo Murillo Antonio, 46, 11, idem, Dato 111, Minero, idem.
186. Naranjo Murillo Manuel, 41, 16, idem, N. Sáenz 32, Jornalero, idem.
187. Naranjo Naranjo José Antonio, 45, 15, idem, I. Peral 24, idem, idem.
188. Navajas Jiménez Rafael, 69, 44, idem, Zorrilla 7, idem, idem.
189. Navarrete Tardío Damián, 32, 27, idem, Rivera 5, idem, idem.
190. Navarrete Carracedo Manuel, 61, 41, idem, Cervantes 16, Industrial, idem.
191. Navarrete Montes Celestino, 49, 36, idem, Ramón y Cajal, Empleado, idem.
192. Navarro Martín Manuel, 45, 11, idem, Real 3, Jornalero, idem.
193. Navas Cabanillas José María, 31, 31, idem, Espartera 19, Herrero, idem.
194. Navas Gordillo Joaquín, 36, 36, idem, Pompeyo 63, Empleado, idem.
195. Navas Pulgarín Alberto, 31, 21, idem, Grilo 63, Jornalero, idem.
196. Navas Pulgarín Juan, 45, 19, idem, T. Cánovas 58, idem, idem.
197. Navas Sánchez Vicente, 59, 47, idem, Castelar 4, idem, idem.
198. Nevado García Claudio, 68, 34, idem, Burguete 30, idem, idem.
199. Nevado Gotier Pedro, 31, 23, idem, M. Anido 1, idem, idem.
200. Nieto Balador Julio, 61, 26, idem, Santa Teresa 6, idem, idem.
201. Nieto González Eduardo, 33, 33, idem, Ramón y Cajal 73, Zapatero, idem.
202. Nieto Gutiérrez Francisco, 34, 21, idem, San Pedro 39, Jornalero, idem.
203. Nieto Marchante Juan, 53, 53, idem, P. Canalejas 1, idem, idem.
204. Nieto Marchante Ramón, 45, 45, idem, San José 21, idem, idem.
205. Nieto Taboada Ciriaco, 45, 40, idem, Unión 5, Zapatero, idem.
206. Nieto Taboada Manuel, 40, 40, idem, Tejadillo 5, Jornalero, idem.
207. Nogales Fernández Blas, 41, 21, idem, Dato 34, idem, idem.
208. Nogales Prado Braulio, 69, 56, idem, I. Peral 50, idem, idem.
209. Nogales Ramírez Blas, 53, 11, idem, Cervantes 59, idem, idem.
210. Nogales Ramírez José A., 36, 7, idem, Nueva 34, idem, idem.
211. Núñez Alcobendas Tomás, 43, 43, idem, Sagasta 90, idem, idem.
212. Núñez Arellano Víctor, 39, 39, idem, Carretera 10, idem, idem.
213. Núñez Aroca Valeriano, 39, 16, idem, Encominenda 37, Ajustador, idem.
214. Núñez Fernández Gabriel, 41, 8, idem, idem, Jornalero, idem.
215. Núñez García Pablo, 33, 18, idem, Espronceda, Minero, idem.
216. Núñez Santos José, 50, 50, idem, Canalejas 38, Jornalero, idem.
217. Dantard Zamorano Jorge, 57, 25, idem, Santa Bárbara 4, Contratista, idem.
218. Dávila García Antonio, 69, 41, idem, M. Viguera 6, Industrial, idem.
219. Dávila Parrilla Manuel, 39, 39, idem, Canalejas 59, Jornalero, idem.
220. Dávila Romero José, 66, 51, idem, Alfonso XII 27, Zapatero, idem.
221. Dávila Romero Ventura, 58, 57, idem, San José 48, Guardia municipal, idem.
222. Defe Portilla Martín, 56, 31, idem, San Miguel 107, Jornalero, idem.
223. Delgado Arenas Antonio, 65, 16, idem, P. Escuelas 9, Guarda, idem.
224. Delgado Caño Francisco, 62, 18, idem, Canalejas 41, Jubilado, idem.
225. Delgado Manzano Diego, 44, 37, idem, Ramón y Cajal 84, Herrero, idem.
226. Delgado Muñoz Severiano, 52, 16, idem, Barranco 23, Jornalero, idem.
227. Delgado Rodríguez José, 36, 25, idem, Sagasta 44, idem, idem.
228. Delgado Rodríguez Manuel, 31, 30, idem, Ramón y Cajal 84, idem, idem.
229. Díaz Ara Ignacio, 55, 7, idem, Pompeyo 72, Fundidor, idem.
230. Díaz Carrero Evaristo, 34, 15, idem, Dato 104, Obrero, idem.
231. Díaz Custodio José, 33, 33, idem, Grilo 71, Herrero, idem.
232. Díaz Durán Fernando, 44, 5, idem, Teodosio 12, Cesante, idem.
233. Díaz Fernández Antonio, 61, 55, idem, Grilo 80, Jubilado, idem.
234. Díaz Fernández José, 41, 11, idem, San Pedro 52, Obrero, idem.
235. Díaz García Angel, 34, 34, idem, Ramón y Cajal 51, idem, idem.
236. Díaz González Rafael, 41, 13, idem, T. Cánovas 82, Jornalero, idem.
237. Díaz Marco Francisco, 66, 35, idem, R. Aparicio 6, Industrial, idem.
238. Díaz Martínez Mario, 40, 17, idem, S. Guerra 6, idem, idem.
239. Díaz Muñoz Antonio, 56, 32, idem, I. Peral 27, Jornalero, idem.
240. Díaz Muñoz Heliodoro, 37, 17, idem, Ramón y Cajal 104, Empleado, idem.
241. Díaz Pajuelo Juan, 43, 41, idem, Nueva 64, Jornalero, idem.
242. Díaz Peréa Aurelio, 45, 9, idem, Pompeyo 24, A. Comercial, idem.
243. Díaz Rodríguez David, 34, 9, idem, San Pedro 11, Profesor, Capacidad.
244. Díaz Rodríguez Miguel, 39, 33, idem, idem 25, Obrero, Cabeza.
245. Díaz Ruiz Eloy, 33, 33, idem, Santa Bárbara 8, No consta, idem.
246. Díaz Soriano Diego, 34, 33, idem, Grilo 28, Jornalero, idem.
247. Domingo Fernández Valentín, 38, 38, idem, Canalejas 56, Dependiente, idem.
248. Domínguez de Cón Ventura, 41, 21, idem, M. Vigara 32, Empleado, idem.
249. Domínguez Díaz José, 41, 22, idem, Fortuna 24, Jornalero, idem.
250. Domínguez Domínguez Manuel, 55, 51, idem, M. Vigara 13, idem, idem.
251. Domínguez Monterrubio Rosendo, 47, 7, idem, Espartera 12, idem, idem.
252. Domínguez Morillo Manuel, 56, 16, idem, Castelar 17, idem, idem.
253. Donaire Pizarro Valeriano, 46, 15, idem, F. Silvestre 34, Minero, idem.
254. Donas Sánchez Mariano, 67, 7, idem, Canalejas 55, Jubilado, idem.
255. Donoso Gómez Mario, 47, 31, idem, Fortuna 32, Jornalero, idem.
256. Donoso Núñez Feliciano, 41, 17, idem, San Bernardino 9, idem, idem.
257. Dumas Agraso Enrique, 40, 5, idem, Leduc, Empleado, idem.
258. Durán Castro Celestino, 37, 37, idem, Sagasta 96, Jornalero, idem.
259. Durán Castro Nicolás, 42, 42, idem, H. Cortés 17, idem, idem.
260. Durán Durán Antonio, 51, 10, idem, Franco 32, idem, idem.
261. Durán Felipe Fulgencio, 40, 20, idem, Colón 12, idem, idem.
262. Durán García Pedro, 59, 59, idem, Perla 32, Jornalero, idem.
263. Durán García Ramón, 40, 40, idem, Pozo Antolín 24, idem, idem.
264. Durán Orellana Santiago, 31, 17, idem, La Nava, idem, idem.
265. Durán Prieto Nicasio, 34, 28, idem, F. Silvestre 23, idem, idem.
266. Durán Pulgarín Juan, 33, 5, idem, Espartera 24, Guarda, idem.
267. Durán Sánchez Nicomedes, 32, 4, idem, H. Cortés 44, Jornalero, idem.
268. Durán Velarde Alejo, 51, 36, idem, San Miguel 24, idem, idem.
269. Durán Velarde Luciano, 43, 39, idem, San José 17, idem, idem.
270. Urbán Romero José, 58, 58, Valsequillo, Nueva 1, Labrador, idem.

271. Urbán Romero Sinforoso, 49, 49, idem, Pedroches 14, idem, idem.
272. Narganes Fernández Pedro, 34, 34, idem, Córdoba 42, Jornalero, idem.
273. Narganes Fernández Rafael, 38, 38, idem, idem 4, idem, idem.
274. Narganes Sánchez Rafael, 83, 62, idem, Fuente 45, Labrador, idem.
275. Narganes Sánchez Tomás, 66, 61, idem, Córdoba 42, Propietario, idem.
276. Delgado Alcalde Cándido, 43, 43, idem, Plaza 6, Labrador, idem.
277. Delgado del Río Cándido, 56, 55, idem, idem 10, Comerciante, idem.
278. Díaz Fernández Bautista, 66, 66, idem, Fuente 54, Labrador, idem.
279. Díaz Alfaro Pedro, 38, 38, Villaharta, Real 35, Jornalero, idem.
280. Díaz Castaño Ovidio, 42, 26, idem, Córdoba 5, Herrero, idem.
281. Díaz Galán Francisco, 46, 46, idem, Real 13, Jornalero, idem.
282. Deval Galán Amador, 31, 31, idem, Alfonso XIII 17, Industrial, idem.
283. Deval Galán José, 59, 59, idem, D. de Alba 2, idem, idem.
284. Dueñas Castilla Casimiro, 34, 25, idem, San Rafael 1, Jornalero, idem.
285. Ugat Caballero Rafael, 51, 39, Villanueva del Rey, S. Sánchez 28, Labrador, idem.
286. Urbano Aguilar Juan, 67, 26, idem, Moral 1, Jornalero, idem.
287. Urbano Bernal Juan, 31, 25, idem, C. Sánchez 57, idem, idem.
288. Najar Márquez José, 46, 46, idem, T. Barreros 3, idem, idem.
289. Navas Aranda Facundo, 38, 31, idem, C. Sánchez 67, Comerciante, idem.
290. Delgado Manso Antonio, 44, 44, idem, Prado 54, Propietario, idem.
291. Delgado Márquez Francisco, 46, 46, idem, Barreros 23, Jornalero, idem.
292. Delgado de Márquez José, 56, 56, idem, Moreno, Labrador, idem.
293. Delgado Rodríguez Antonio, 32, 32, idem, Morala 16, Jornalero, idem.
294. Díaz González Herminio, 33, 33, idem, Membrillera, Labrador, idem.
295. Díaz González Juan, 35, 36, idem, Iglesia 1, idem, idem.
296. Díaz Noguero Iorenino, 55, 35, idem, Patio 40, Herrero, idem.
297. Domínguez Cortés Diego, 49, 8, idem, Jabalina 28 dup., Labrador, idem.
298. Domínguez Navarro Manuel, 42, 42, idem, Ochavo 22, Albañi, idem.
299. Infante Lozano Antonio, 42, 42, idem, Pilar 19, Jornalero, idem.
300. Iñiguez Marta Fernando, 36, 36, idem, Real 24, Comerciante, idem.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE-OBEJUNA

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio: Ayuntamiento, calle.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

1. Utrilla Ruiz María, 58, 58, Belmez, Humilladero 3, Sus labores, Casada.
2. Narbona María Angeles, 44, 8, idem, C. de Vaca, idem, idem.
3. Narváez Fernández Eloisa, 77, 77, idem, Novillos 7, idem, idem.
4. Narváez Fernández María Luisa, 48, 48, idem, Córdoba 36, idem, idem.
5. Navajas Jiménez Enriqueta, 47, 47, idem, Humilladero 7, idem, idem.
6. Navarro Amo María, 47, 11, idem, Covadonga 6, idem, idem.
7. Navarro Muñoz Isabel, 34, 34, idem, Pedroche 44, idem, idem.
8. Nevado León Candelaria, 32, 32, idem, P. Nuevo 45, idem, idem.
9. Nevado Sáez Candelaria, 31, 31, idem, Córdoba 62, idem, Cabeza.
10. Nieto Hernández Amalia, 36, 36, idem, Pedroche 122, idem, Casada.
11. Nogales Noguero Purificación, 33, 33, idem, Córdoba 19, idem, idem.
12. Nogueira Rey Rafaela, 43, 43, idem, P. Iglesias 21, idem, idem.
13. Núñez Jiménez Dolores, 53, 53, idem, Aduana 11, idem, idem.
14. Dávila García Manuela, 31, 31, idem, Nueva, idem, idem.
15. Delgado Manso Belén, 49, 7, idem, Río 31, idem, idem.
16. Delgado Navas María, 31, 4, idem, Navas 31, idem, idem.
17. Díaz Alcaraz Manuela, 53, 35, idem, Santa María 36, idem, idem.
18. Díaz Barbero Benita, 42, 42, idem, Calatrava 9, idem, Cabeza.
19. Díaz Díaz Angeles, 52, 9, idem, E. vía estrecha, idem, Casada.
20. Díaz Galán Josefa, 47, 14, idem, Real 59, idem, idem.
21. Díaz Gallego Adela, 43, 43, idem, Pedroche 58, idem, idem.
22. Díaz López Jacoba, 50, 50, idem, Real 33, idem, idem.
23. Díaz Lorente Catalina, 52, 8, idem, Nueva 14, idem, idem.
24. Díaz Ruiz Ana, 57, 10, idem, San Antonio, idem, Cabeza.
25. Domínguez García Josefa, 38, 7, idem, R. Guadiato 5, idem, Casada.
26. Domínguez Martínez Manuela, 39, 39, idem, Calatrava, 13, idem, idem.
27. Navarro Panadé Dolores, 59, 5, Blázquez, Llanas 5, idem, idem.
28. Navas Mohedano Custodia, 46, 46, idem, R. y Cajas 7, idem, idem.
29. Núñez Domínguez Pilar, 32, 18, idem, San Antonio 33, idem, idem.
30. Dueñas Gala Adelaida, 37, 37, idem, Llana 9, idem, idem.
31. Navarro Rodríguez Isabel, 54, 19, Espiel, D. Armando 3, idem, idem.
32. Nevado Carracedo Petra, 43, 43, idem, Córdoba 10, idem, idem.
33. Nevado Moreno Eulogia, 47, 47, idem, Chaparras 36, idem, idem.
34. Dueñas García Isabel, 61, 13, idem, Diseminado 107, idem, idem.
35. Dueñas Rubio María del Carmen, 60, 60, idem, Ramón y Cajal 25, idem, Cabeza.
36. Caballero Arévalo Elisa, 39, 39, idem, Tránsito 6, idem, Casada.
37. Caballero Muñoz Elena, 30, 30, idem, Cerrillo, idem, idem.
38. Caballero Murillo Etadía, 43, 39, idem, Diseminado 127, idem, idem.
39. Caballero Sánchez Asunción, 36, 36, idem, Huertas 2, idem, idem.
40. Urbina Rodríguez Ascensión, 55, 55, Fuente Obejuna, Montenegro 17, idem, idem.
41. Naranjo Caballero Carmen, 53, 53, idem, Quevedo 4, idem, idem.
42. Naranjo Caballero Isabel, 51, 51, idem, Pozuelo 5, idem, idem.
43. Naranjo Castellano Recio, 46, 46, idem, Grupo 17, idem, idem.
44. Naranjo Martín Antonia, 44, 44, idem, Pozuelo 39, idem, idem.
45. Naranjo Martín Patrocinio, 36, 36, idem, Cervantes 9, idem, idem.
46. Naranjo Olivera Juana, 39, 39, idem, idem 32, idem, idem.
47. Naranjo Sánchez María, 31, 11, idem, Manazana 15, idem, idem.
48. Navas Calderón Agustina, 55, 55, idem, F. Franco 18, idem, idem.
49. Navas Calderón Visitación, 36, 36, idem, Barlucero 13, idem, idem.
50. Navas Cubero Dolores, 38, 38, idem, Colón 32, idem, idem.
51. Navas Montero Carmen, 31, 31, idem, Estación 16, idem, idem.
52. Navas Murillo Josefa, 61, 61, idem, Cementerio 10, idem, idem.
53. Núñez Castillejo Prado, 46, 46, idem, idem, Modista, Cabeza.
54. Damián Blázquez Rosa, 64, 64, idem, Tejedores, 47, Sus labores, Casada.
55. Damián Moreno Carmen, 41, 41, idem, Laboratorio 46, idem, idem.
56. Damián Moreno María, 31, 31, idem, alverde 38, idem, idem.
57. Damián Ventura María Antonia, 37, 37, idem, Lastre 61, idem, idem.
58. Dávila Garnatero Angeles, 55, 55, idem, Santa Clara 15, idem, idem.
59. Delgado Fernández Patricia, 53, 14, idem, Santa Elena 3, idem, idem.
60. Delgado Pérez María, 71, 71, idem, Santo 5, idem, Cabeza.
61. Díaz Collado Catalina, 74, 74, idem, Córdoba 1, idem, Casada.
62. Díaz Matamoros Antonia, 48, 16, idem, Plaza 5, idem, idem.
63. Díaz Monje Encarnación, 35, 9, idem, Alfonso XIII 25, idem, idem.
64. Díaz Morales Natividad, 68, 68, idem, Montenegro 11, idem, Cabeza.
65. Durán Fernández Bolleda, 39, 39, idem, Cervantes 3, idem, Casada.
66. Durán Fernández María, 31, 31, idem, idem 11, idem, idem.
67. Durán Jiménez Mercedes, 38, 27, idem, Nueva 17, idem, idem.
68. Iñiguez Hernández Isabel, 43, 43, idem, Cervantes 8, idem, idem.
69. Tiscar Rodríguez Teresa, 31, 5, idem, Santo 1, idem, idem.
70. Zalamea Viguera Emilia, 34, 34, idem, Nueva 4, idem, idem.
71. Zamorano Murillo Isabel, 46, 46, idem, L. Vega 57, idem, idem.
72. Zapata Márquez Carmen, 52, 52, idem, Montenegro 5, idem, idem.
73. Zapata Ríos Dolores, 63, 63, idem, Sevilla 10, idem, idem.
74. Navarro González Sacramento, 47, 7, La Granjuela, Diseminado, idem, idem.
75. Noguero Cabrera María Catalina, 49, 19, idem, Isabel II 12, idem, idem.
76. Delgado Castilleja Gabriela, 36, 36, idem, Triana 8, idem, Cabeza.
77. Delgado Urbano Angeles, 36, 11, idem, A. Camacho 1, idem, Casada.
78. Urbano Puerto Juan, 59, 19, Peñarroya, Calatrava 3, idem, idem.
79. Navarro Escobar María, 51, 41, idem, Castillejo 8, idem, Cabeza.
80. Navarro Jurado María, 39, 39, idem, Málaga 20, idem, Casada.
81. Navarro Pablo Jacinta, 66, 23, idem, P. Rivera 1, idem, idem.
82. Nieto Mellado Esperanza, 48, 18, idem, Miraflores 2, idem, idem.
83. Nogales Caballero María, 36, 36, idem, Huerta 12, Sus labores, idem.
84. Noguero Cabrera Cecilia, 38, 38, idem, Llana 19, idem, idem.
85. Noguero Cano Adela, 31, 15, idem, Miraflores 4, Sastra, idem.
86. Núñez Cubero Emilia, 33, 33, idem, Misericordia 4, Sus labores, idem.
87. Delgado Moreno Eloisa, 34, 34, idem, Alegrías 4, idem, idem.
88. Delgado Morillo Carmen, 39, 21, idem, Miranda 13, idem, idem.
89. Díaz Jiménez Manuela, 32, 10, idem, Feria 4, idem, idem.
90. Uceda Fernández Ana, 38, 9, Pueblonuevo, Ramón y Cajal 52, idem, idem.
91. Urbano Gómez Carmen, 35, 22, idem, Umbria 22, idem, idem.
92. Urbina Cabezas Dolores, 44, 26, idem, N. Sáez 20, idem, idem.
93. Naranjo Liján Ignacia, 36, 36, idem, Canalejas 62, idem, idem.
94. Naranjo Moruno Josefa, 34, 16, idem, Prim 38, idem, idem.
95. Naranjo Reseco Isabel, 47, 47, idem, Sol 19 y 21, idem, idem.
96. Naranjo Romillo Adelaida, 39, 7, idem, Prim 15, idem, idem.
97. Narváez García Dolores, 68, 48, idem, R. Aparicio 12, idem, Cabeza.
98. Narváez Gómez Patricia, 56, 26, idem, M. Vigara 36, idem, Casada.
99. Navarro Fernández Antonia, 34, 19, idem, Triunfo, idem, idem.
100. Navarro García Ana, 39, 10, idem, Arenas 28, idem, idem.
101. Navarro Montero Cándida, 57, 54, idem, Canalejas 49, idem, Cabeza.
102. Navarro Montero Magdalena, 43, 43, idem, Umbria 39, idem, Casada.
103. Navarro Murillo Asunción, 52, 18, idem, Ramón y Cajal, idem, idem.
104. Navarro Pizarro Magdalena, 51, 51, idem, Trinidad 10, idem, idem.
105. Navarro Santos Felisa, 48, 16, idem, San Pedro 2, idem, idem.
106. Navas Carracedo Antonia, 43, 43, idem, P. Antolín 15, idem, idem.
107. Nevado Gotier Elisa, 40, 34, idem, M. Anido 39, idem, idem.
108. Nevado Moreno Antonia, 40, 16, idem, Nueva 57, idem, idem.
109. Nieto Escobar Antonia, 75, 41, idem, Tejadillo 7, idem, idem.
110. Nieto Marchante Benita, 46, 41, idem, Olózaga 22, idem, idem.
111. Noguera Castillejo Encarnación, 33, 33, idem, Dato 47, idem, idem.
112. Noguero Cabrera Julia, 51, 36, idem, Pompeyo 43, idem, idem.
113. Núñez Juliana, 36, 21, idem, Urgente 20, idem, idem.
114. Núñez Alcalá Crescencia, 43, 43, idem, Ramón y Cajal, idem, idem.
115. Núñez Fernández Inés, 61, 60, idem, Encomienda, idem, idem.
116. Dávila Casimira, 60, 49, idem, Dato 22, idem, idem.
117. Daza Tejada Benita, 46, 23, idem, Unión 46, idem, idem.
118. Delgado Cano Emilia, 57, 20, idem, Pompeyo 82, idem, Cabeza.
119. Delgado Delgado María Rosario, 42, 17, idem, N. Sáez 8, idem, Casada.
120. Delgado Expósito Cándida, 31, 31, idem, F. Silvestre 19, idem, idem.
121. Delgado Manzano Isabel, 31, 31, idem, N. Sáez 10, idem, idem.
122. Delgado Morán Amalia, 65, 12, idem, idem 28, idem, Cabeza.
123. Delgado Romero Margarita, 36, 15, idem, P. Escuela 7, idem, Casada.
124. Delgado Tamayo Consolación, 51, 41, idem, Triunfo, idem, idem.
125. Díaz García Eloisa, 34, 34, idem, Sagasta 18 dup., idem, idem.
126. Díaz Herrera Soledad, 38, 36, idem, Velarde 5, idem, idem.
127. Díaz Horrolo Manuela, 48, 41, idem, San Pedro 55, idem, idem.
128. Díaz Marco Concepción, 56, 56, idem, G. Blanca 8, idem, idem.
129. Díaz Sánchez Carmen, 55, 5, idem, A. Malye 4, idem, idem.
130. Díaz Villa Antonia, 69, 19, idem, Espartera 2, idem, Casada.
131. Díaz García María, 47, 14, idem, Carretera 12, idem, idem.
132. Díaz Navajas Carmen, 42, 21, idem, H. Cortés 14, idem, idem.
133. Urbán Romero Magdalena, 54, 54, idem, Valsequillo, Plaza 10, idem, idem.
134. Nieto Puerto Matilde, 41, 22, idem, Fuente 52, idem, idem.
135. Núñez Tapia Salud, 52, 16, idem, Santa Rita 11, idem, idem.
136. Delgado Urbán Nemesia, 32, 32, idem, Oscura 20, idem, idem.
137. Dueñas Alcaide Adelaida, 47, 47, idem, Portugal 2, idem, idem.
138. Delgado Rivera Nazaria, 40, 40, Villaharta, Córdoba 42, idem, idem.
139. Delgado Rivera Rafaela, 35, 35, idem, D. Alba 12, idem, idem.
140. Doña Cantarero Dolores, 57, 57, idem, Córdoba 29, idem, idem.
141. Urbano Villanueva Isabel, 68, 10, Villanueva del Rey, C. Colombi 47, idem, Casada.
142. Naranjo Berenguena Paula, 48, 48, idem, C. Sánchez 44, idem, Casada.
143. Naranjo Herrera María, 53, 56, idem, T. Barreros 8 dup., idem, idem.
144. Naranjo Rísquez Concepción, 74, 74, idem, G. Sánchez 42, idem, Casada.
145. Delgado Benavente Dolores, 71, 71, idem, C. Colombi 73, idem, Cabeza.
146. Delgado Cano Josefa, 43, 43, idem, Pilar 3, idem, Casada.
147. Delgado Márquez Concepción, 45, 45, idem, C. Barreros 8 dup, idem, idem.
148. Delgado Rodríguez María, 33, 33, idem, Membrillera, idem, idem.
149. Delgado Rodríguez Victoriana, 36, 36, idem, Parra 11, idem, idem.
150. Domínguez Navarro Basilia, 53, 53, idem, San Quintín 42, idem, idem.